

**SUBSIDIO POR COMPRA DE PAÑALES
MENSUAL**

Uso exclusivo del SSRA

Seccional/Delegación

Nro. solicitud

Fecha de presentación

Datos Personales Titular

CUIL

Documento DNI - LE - LC

N°

Apellido y Nombres

Tel. Particular

Tel. Celular

Correo electrónico

Datos de Afiliación

OSSEG

SINDICATO DEL SEGURO

Plan

N° Afiliado

N° Afiliado

Empresa

Datos Bancarios

Banco

Suc.

CA

CC

N° Cuenta

CBU

Datos del beneficiario

T.Doc.

Documento

Apellido y Nombres

F.Nacimiento

Datos de la Factura

Comercio

CUIT

Factura N°

Fecha

PERIODO

IMPORTE

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden son correctos, prestando conformidad al pago del subsidio mediante la acreditación del importe en mi cuenta bancaria indicada precedentemente, obrando dicha acreditación como constancia definitiva de recepción del subsidio.

Firma y aclaración del Afiliado

PARA USO DE LA SECRETARIA

PARA USO DE SISTEMAS

SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA, JUVENTUD Y DERECHOS HUMANOS

Carlos Pellegrini 575 Piso 8° - Tel.: 4327-3284 al 89 Int.: 3117, 3518, 3559 y 3115 - Horario de Atención de 10 a 18 hs.

INSTRUCCIONES AL DORSO



DOCUMENTACION A PRESENTAR

Anualmente:

- ▶ La solicitud debidamente cumplimentada y certificada por la empresa empleadora.
- ▶ Fotocopia del último recibo de sueldo.

Mensualmente:

- ▶ Solicitud debidamente cumplimentada por el afiliado principal.
- ▶ Comprobante bancario del CBU.
- ▶ Facturas, recibos o tickets extendidos por el comercio. Los mismos deben contener el importe y detalle total de la compra.

REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

- ▶ En caso de que la CBU no fuera válida, el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no se responsabiliza por la falta de acreditación del pago en tiempo y forma.
- ▶ La acreditación de valores en cuenta bancaria sólo podrá efectuarse a nombre y en cuenta del Afiliado titular, comprometiéndose a informar al **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.**, mediante notificación fehaciente cualquier tipo de modificación en los datos de la cuenta de acreditación con 30 días de anticipación.
- ▶ El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no será responsable por deducciones o gastos que el banco debite en la cuenta del Afiliado.
- ▶ El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** estará eximido de toda responsabilidad ante la imposibilidad del Afiliado de extraer la suma otorgada, por cualquier inconveniente en la cuenta declarada en la presente solicitud.